

## CIRCULAR CONAE N.º 002/2024

PARA LOS 90 DISTRITOS PRIORIZADOS

Dirigida a Entidades Ejecutoras del Programa Hambre Cero en las escuelas (Gobernaciones y MDS)

### SOBRE ADENDA A LOS CONTRATOS VIGENTES

El Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), recuerda la vigencia de la **Resolución CONAE N.º 051/2024 "POR EL CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS (PAE- HO)"**.

Al respecto, las Entidades Ejecutoras deberán incorporar en sus contratos vigentes en el marco del Programa Hambre Cero en las Escuelas, la emisión de las órdenes de ejecución que deberá realizarse a través del SIAE y la obligatoriedad por parte de la empresa adjudicada de realizar la carga del reporte de la entrega de raciones de forma diaria en el módulo de Registro de proveedores del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (esta información será absorbida por el SIAE a través de un web service).

En cuanto a los plazos, los entes administradores de contratos deberán emitir sus órdenes de ejecución en el SIAE cada 15 días (por 10 días hábiles cada una). Por ello, primeramente, deberán analizar si sus PBC y contratos vigentes en el Programa Hambre Cero previó una periodicidad de órdenes de servicio diferente al establecido por el SIAE. Si la situación amerita, por la diferencia encontrada, se deberá adendar.

Fernando de la Mora, 23 de octubre de 2024

**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro – Presidente  
Consejo Nacional de Alimentación Escolar



Victor Hugo Fornerón Portillo <despachogob12@gmail.com>

**CIRCULAR CONAE N° 002/2024.**

1 mensaje

Mesa de Entrada CONAE <mesa.entrada.conae@mds.gov.py>

24 de octubre de 2024, 12:51

Para: nilseruizdias@gmail.com, educaciongap.am@gmail.com, secretariaeducaciongap@gmail.com, secretariadeeducacion@amambay.gov.py, gobernacion@boqueron.gov.py, uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com, uocgobercaazapa.2023@gmail.com, uoc\_canindeyu@hotmail.com, goberconcep19@gmail.com, 03educacion@gmail.com, uocgobernacionguairaok@gmail.com, nutrividadsalud.19@gmail.com, lic.nut.noelia@gmail.com, despachogob12@gmail.com, uoc@gobernaciondeparaguari.gov.py, secreducgobsp@gmail.com

Buenas tardes  
Sres/as Gobernadores/as.

Se procede a Notificar **CIRCULAR CONAE N° 002/2024.**

Ante cualquier duda o consulta responder a este correo con copia al [vmmps@mds.gov.py](mailto:vmmps@mds.gov.py) o comunicarse al (021) 729 5100 – Interno 1204 del Viceministerio de Políticas Sociales.

**Favor acusar recibo.**

Atentamente

**CONAE**  
**Consejo Nacional de Alimentación Escolar**  
**Ministerio de Desarrollo Social.**  
Dir.: Mcal López c/ Coronel Pampliega.  
Fernando de la Mora - Paraguay.

Por favor, no imprima este correo si no es necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente.  
Gracias.

**CIRCULAR CONAE 002 - 2024.pdf**  
662K

GOBERNACIÓN DE FEMBUCÚ	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	2036
FECHA:	25/10/24 HORA: 8:00
RECIBIDO POR:	Noelia Ruiz
FIRMA:	